**RESOLUCIÓN NÚM. 994/2023, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 0000390/2023, CCA. +6.+T+KH5M, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA EXCLUSIVO DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U, CON DESTINO A LAS AGS DE LA PROVINCIA DE MALAGA – CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución 855/2023, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 06 de julio de 2023, se acordó la aprobación de inicio de expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA EXCLUSIVO DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U CON DESTINO A LAS AGS DE LA PROVINCIA DE MALAGA – CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA** mediante **Procedimiento Negociado Sin Publicidad**, con un plazo de ejecución de 12 meses y por un presupuesto de licitación de **CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (413.809,64€), IVA incluido.,** y un valor estimado de **UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMO (1.094.372,61 €)** IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 10 de julio de 2023, se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud), finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 19 de julio de 2023.

**TERCERO.-** Que con fecha 17 de julio de 2023, se ha recibido comunicación por la empresa Siemens Healthcare, S.L.U, comunicando interés en licitar en el referido procedimiento y solicitando que el plazo de presentación de ofertas se amplíe debido a la complejidad en la preparación de la documentación técnica del citado expediente, solicitando una ampliación del plazo de presentación de la documentación para poder prepararla correctamente.

**CUARTO.**- Dicha petición, no es contraria a lo dispuesto en la normativa vigente, y tampoco contrario a los intereses de esta Administración, a la vista del procedimiento adoptado y la necesidad de favorecer que la licitación no se vea obstaculizada por la no presentación de ofertas.

La ampliación de dicho plazo no supone vulnerar principios de igualdad de trato y no discriminación de licitadores, favoreciendo la concurrencia de los mismos en un intento de disponer de más tiempo para la valoración y estudio de sus ofertas.

El propio artículo 78.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, contempla la posibilidad de prorrogar el plazo de presentación de ofertas en supuestos similares a los descritos en el detalle de esta Resolución.

Dicha prórroga del plazo se arbitra estando vigente el plazo de presentación de ofertas.





| Código: | 6hWMS912PFIRMAz7CgrlVFVwKQrbRU | Fecha | 18/07/2023 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.- PRIMERO.-**Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), y por tanto, con competencias para la emisión de la presente

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE núm. 272, de 9 de noviembre) resulta de aplicación, a esta licitación, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) - (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

**TERCERO.-** El artículo 143 del TRLCSP establece que "Los órganos de contratación fijarán los plazos de recepción de las ofertas…teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquéllas, atendida la complejidad del contrato…" y el artículo 158.3 del TRLCSP contempla la posibilidad de prorrogar los plazos de recepción de ofertas para que todos los interesados puedan disponer del tiempo necesario para conocer la información precisa para formular sus ofertas.

Se consagra, con esta medida referida al plazo, la aplicación de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato de todos los licitadores, señalados en el artículo 1 del TRLCSP.

**CUARTO.-** Este órgano de contratación considera que prorrogando el citado plazo hasta el próximo día **31 de julio de 2023 a las 14.00 horas**, se garantiza lo exigido en el apartado anterior.

Es por ello que, a la vista de lo expuesto

## RESUELVE

**PRIMERO.- Prorrogar el plazo de presentación de ofertas del Expediente 0000390/2023, CCA. +6.+T+KH5M,** QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE ALTA TECNOLOGÍA EXCUSIVO DE LA EMPRESA SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U CON DESTINO A LAS AGS DE LA PROVINCIA DE MALAGA – CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA., ***hasta el próximo día 31 de julio de 2023, a las 14.00 horas.***

**SEGUNDO.-** Procédase a la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, para general conocimiento de todos los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo





| Código: | 6hWMS912PFIRMAz7CgrlVFVwKQrbRU | Fecha | 18/07/2023 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCION GERENCIA**
**HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**





| Código: | 6hWMS912PFIRMAz7CgrlVFVwKQrbRU | Fecha | 18/07/2023 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |